



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
República de El Salvador, C.A.

## VERSIÓN PÚBLICA

" Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas firmantes para la legalidad del documento".

PRÓRROGA DEL CONTRATO N.º. 06/2022

2013887/2022

NOSOTROS: **ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, del domicilio de . . . . . , portador de mi Documento Único de Identidad Número . . . . . , actuando en nombre y representación en mi calidad de Director del "**HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria . . . . . , cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO; en el HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra el señor **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**, mayor de edad, del domicilio de . . . . . portador de mi Documento Único de Identidad Número . . . . . , actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Propietario de la sociedad "**D P G, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**D P G, S.A. DE C.V.**," de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria . . . . . , tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintidós de junio del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario Carlos Humberto Henríquez López, en la que consta en su Cláusula Décima Tercera, que la representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá a los Miembros Propietarios de la Junta Directiva, actuando conjunta o separadamente, o al Administrador Único Propietario en su caso, e inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECISIETE, del Libro MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, con fecha cinco de julio de dos mil cuatro; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil diecinueve, en la que consta que fui

2013887/2022

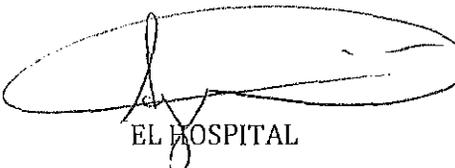
electo como Director Propietario para el período de cinco años contados a partir del día doce de abril del año dos mil diecinueve al doce de abril del año dos mil veinticuatro, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO DIECISIETE, del Libro CUATRO MIL VEINTIOCHO, del Registro de Sociedades, con fecha once de marzo de dos mil diecinueve; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, suscribimos contrato número cero seis/dos mil veintidós, derivado del Proceso de Compra por Libre Gestión, denominado **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA EL AÑO 2022"**, por un monto de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,976.00)**; para el plazo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.- **II)** Que de acuerdo a Resolución de Prorroga de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, en la cual consta que con nota de fecha ocho del presente mes y año, el Sr. Abraham Nieves Martínez, Administrador de Contrato, considerando el buen servicio durante el presente año en el abastecimiento de insumos (tóner) y visitas para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, solicita al Ingeniero Juan Ramón Molina Hernandez, prorrogar el contrato antes relacionado, para el periodo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el contrato; así mismo, consta que con nota de fecha doce del presente mes y año, el contratista acepta prorrogar el contrato para el período de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho contrato; razón por la cual acordamos prorrogue el contrato número cero seis/dos mil veintidós, según se detalla a continuación:

RENG	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL. MARCA: SHARP MX-4100N, 4101N, 5000N, 5001N.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TAMAÑOS DE PAPEL PERMITIDOS CARTA, OFICIO, LEGAL, DOBLE CARTA</li> <li>• COPIADO E IMPRESIÓN DUPLEX AUTOMATICOS ESTANDAR</li> <li>• VELOCIDAD DE COPIA 41/50 PPM EN BLANCO Y NEGRO/COLOR (8 ½"X 11")</li> <li>• MEMORIA ESTANDAR 2/4 GB COPIADO Y ESCANEAO</li> <li>• UNIDAD DE DISCO DURO DE 160 GB HASTA 320 GB</li> <li>• DOS BANDEJAS DE 500 HOJAS CADA UNA</li> <li>• AMPLIACION DEL 25% AL 400% EN</li> </ul>	\$1,248.00	\$14,976.00

		<p>INCREMENTOS DEL 1%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DUPLEX AUTOMATICOS</li> <li>• SISTEMA DE ESCANEEO INDIVIDUAL</li> <li>• COPIA UNA VEZ E IMPRIME VARIAS VECES</li> <li>• INTERFAZ RJ-45 ETHERNET (10/100/1000 BASE-T) USB 2.0 (2 PUERTOS HOST Y POSTERIOR), USB 2.0 (1 PUERTO DE DISPOSITIVO, POSTERIOR)</li> <li>• DUPLEX AUTOMATICOS</li> <li>• DESTINO DE ESCANEEO CORREO ELECTRONICO, ESCRITORIO, FTP, CARPETA (SMB), USB</li> <li>• FORMATOS DE IMAGEN TIFF, JPEG, PDF</li> <li>• CADA EQUIPO CON UN CONSUMO MENSUAL DE 8,000 FOTOCOPIAS.</li> </ul> <p>FORMA DE PAGO: POR MEDIO DE 12 CUOTAS MENSUALES DE \$1,248.00</p> <p>PLAZO DE LA PRORROGA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p><b>USO: Impresiones, Departamento de Recursos Humanos, Dirección, Emergencia, Consulta Externa, Unidad Financiera, UACI, Electroencefalografía, Trabajo Social, UCIN, Cirugía General, y Servicios por Contrato.</b></p>		
		<b>TOTAL PRORROGADO:</b>		<b>\$14,976.00</b>

III) Modificar la Cláusula Segunda. Precio y Forma de Pago. En el sentido que el Hospital se compromete a pagar al contratista por la presente prórroga, la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,976.00)**; dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, que el Hospital pagará al contratista por la prestación del servicio objeto de esta prórroga, dicho pago se realizará en Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados por medio de doce cuotas fijas, sucesivas y vencidas de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,248.00)**, en un plazo de sesenta días después de la entrega del respectivo quedan; por lo que el nuevo monto total del contrato será de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,952.00)**.- IV) Modificar la Cláusula Tercera. Plazo: El plazo de la presente prórroga será de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.- V) Modificar la Cláusula Novena. Garantías. El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de

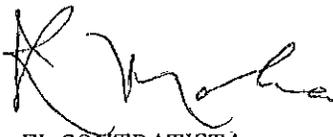
Niños Benjamín Bloom, las Garantías siguientes: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga, el contratista deberá presentar una garantía, la cual será por un monto de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,497.60)**, equivalentes al diez por ciento (10%) del valor total de la prórroga, la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la presente prórroga y permanecerá vigente durante el plazo de **UN AÑO**, contado a partir del uno de enero de dos mil veintitrés; y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto final del contrato con vigencia de un año, contado a partir del último día que prestaron el servicio. Deberá entregarse en la UACI, quince días hábiles antes que finalice el último mes en el que bridará el servicio. Las garantías mencionadas deberán extenderse a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM en original y dos copias.- **VI) Modificar la Cláusula Vigésima Segunda: Financiamiento y Facturación.** En el sentido que EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM, hace constar que para cubrir el importe parcial de la presente prórroga, este será cancelado por medio de la Cifra Presupuestaria Número: 2023-3202-3-0202-21-1.- Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós.-

  
EL HOSPITAL



  
Vo. Bo. Unidad Jurídica



  
EL CONTRATISTA

  
FPA  
Reg: 78077-4  
Nit: 0614-090294-106-0  
V7. PBX. 2526-6500

Elaborado en: Unidad Jurídica.